

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicio: Diseño e implementación de un mecanismo no económico aplicable al reconocimiento de la gestión sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, con enfoque de género e interculturalidad.

Programa: Ventana País EUROCLIMA en Costa Rica.

País/Área geográfica: Costa Rica, al nivel nacional y subnacional.

Proyecto: Contribución a la gestión eficiente de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el marco de la Estrategia 30x30 (Costa Rica es Biodiversidad 30x30).

1 ANTECEDENTES:

EUROCLIMA es un programa financiado por la Unión Europea y cofinanciado por el gobierno federal de Alemania a través del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ), así como por los gobiernos de Francia y España a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

La intervención financiada a través de AECID denominada “Contribución a la gestión eficiente de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el marco de la Estrategia 30x30 (Costa Rica es Biodiversidad 30x30)”, en lo sucesivo “el proyecto”, tiene como finalidad incrementar la capacidad de resiliencia de Costa Rica al Cambio Climático mediante la aplicación de medidas de conservación efectivas, el monitoreo de la biodiversidad y la restauración de ecosistemas.

2 JUSTIFICACIÓN:

Costa Rica alberga aproximadamente el 5% de la biodiversidad mundial y cuenta con un sistema de áreas protegidas que data de hace más de 50 años, que es considerado uno de los más consolidados en el ámbito global debido principalmente al marco institucional, político y normativo existente, que ha permitido al país tener el 25,5% de su territorio terrestre y 30,3% de su territorio marino bajo alguna categoría de protección. En 2019, Costa Rica fue sede de la Pre-Cop 25, y bajo su co-liderazgo junto a Francia y Reino Unido lanzó la Coalición de Alta Ambición por la Naturaleza y los Pueblos (HAC, por sus siglas en inglés) que busca asegurar la conservación del 30 por ciento del área terrestre y área oceánica del planeta para 2030 (estrategia 30x30), como una estrategia para aumentar la adaptación de la biodiversidad y las personas al cambio climático. Así también, en diciembre de 2020 Costa Rica actualizó la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC, por sus siglas en inglés) que es el compromiso voluntario, en términos de acción climática que asumió el país ante la comunidad internacional en el marco del Acuerdo de París en 2015. Pese a esto, aún existen importantes amenazas a la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, por lo que se requiere de un incremento de acciones para contrarrestar su pérdida y deterioro sufridos continuamente.

Dado lo anterior, este proyecto pretende fortalecer al SINAC como principal institución gestora de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, colaborando con cuatro líneas de acción estratégicas planteadas por esta institución a saber:

- A. Atención de vacíos (Gap Análisis) y Otras Medidas Conservación Efectivas basadas en Área (OMEC).
- B. Gestión de servicios ecosistémicos (SE).
- C. Monitoreo de la Biodiversidad.
- D. Restauración de ecosistemas.

3 OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo General: incrementar la capacidad de resiliencia de Costa Rica al Cambio Climático mediante la aplicación de medidas de conservación efectivas, el monitoreo de la biodiversidad y la restauración de ecosistemas.

Objetivo específico: contribuir al mantenimiento y rehabilitación de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos mediante su gestión sostenible como medida de adaptación al cambio climático en Costa Rica.

4 RESULTADOS ESPERADOS

RE1. Mejorada la gestión sostenible del territorio terrestre protegido para contribuir con la estrategia 30x30 de la Coalición de Alta Ambición (HAC), en Costa Rica.

RE2. Fortalecida la gestión de la biodiversidad y sus servicios, mediante la implementación de las acciones contempladas en los mecanismos y herramientas establecidos por el SINAC.

RE3. Fortalecido el Programa Nacional de Monitoreo Ecológico (PRONAMEC) del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) para la toma de decisiones institucionales en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

RE4. Ecosistemas terrestres y dulceacuícolas restaurados mediante el desarrollo de intervenciones que favorezcan la implementación de la Estrategia Nacional de Restauración de paisajes de Costa Rica (EN5-CR).

1. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Este servicio de consultoría es parte del resultado RE2: *Fortalecida la gestión de la biodiversidad y sus servicios, mediante la implementación de las acciones contempladas en los mecanismos y herramientas establecidos por el SINAC, y en específico para la Actividad 2.3. Diseño e implementación de un mecanismo no económico aplicable al reconocimiento de la gestión sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, con enfoque de género e interculturalidad*, a partir del cual se plantean los siguientes objetivos y actividades mínimas esperadas a ser desarrolladas por la consultoría:

Objetivo general: Diseñar una propuesta técnica, operativa y normativa para la creación e implementación, por parte del SINAC, de un **Sello de Reconocimiento de Servicios Ecosistémicos**, orientado a reconocer prácticas que contribuyan a la conservación de la biodiversidad, el mantenimiento y rehabilitación de los servicios ecosistémicos, aplicable a la inscripción de proyectos forestales y otras iniciativas sostenibles en corredores biológicos, áreas silvestres protegidas y sus zonas de amortiguamiento, con enfoque de género e interculturalidad, tomando como referencia los principales esquemas de certificación y reconocimiento vigentes en Costa Rica.

Objetivo específico 1. Plan de trabajo. Elaborar, validar y poner en marcha el plan de trabajo de la consultoría, incluyendo cronograma, presupuesto, metodología, mecanismos de coordinación y estimación de talleres, reuniones u otras actividades requeridas para el desarrollo del servicio, incorporando el enfoque de género e interculturalidad.

Actividades mínimas esperadas:

- Elaborar el plan de trabajo, cronograma y presupuesto detallado, con metodología de ejecución y enfoque de género e interculturalidad.
- Validar el plan con el comité de seguimiento de la consultoría.
- Coordinar reuniones con el comité de seguimiento y generar las minutas correspondientes.
- Definir la cantidad mínima, tipo y alcance de talleres, sesiones de trabajo, entrevistas u otras actividades necesarias para cumplir los objetivos de la consultoría.

Objetivo específico 2. Diseño participativo del mecanismo “sello” e instrumentación para su uso. Diseñar participativamente el mecanismo de reconocimiento no económico “sello” bajo la rectoría del SINAC, incluyendo su concepto, alcance, criterios, categorías, identidad visual, manual de marca, procedimiento operativo y guía de uso para el otorgamiento, seguimiento y monitoreo, renovación y revocatoria del reconocimiento.

Actividades mínimas esperadas:

- Revisar marcos normativos, técnicos e institucionales relevantes para la creación e implementación del sello, considerando principalmente: normativa forestal,

conservación, corredores biológicos, áreas silvestres protegidas, zonas de amortiguamiento, reconocimientos e incentivos no económicos.

- Identificar y analizar experiencias nacionales e internacionales de sellos, certificaciones o reconocimientos ambientales relacionados con biodiversidad, servicios ecosistémicos y sostenibilidad, incluyendo buenas prácticas y lecciones aprendidas aplicables al SINAC.
- Realizar talleres, sesiones de co-creación, entrevistas o grupos focales, con personal técnico del SINAC y actores clave para validar propósito, alcance, grupos meta, simbología, criterios mínimos de elegibilidad y categorías de reconocimiento.
- Definir la estructura conceptual y operativa del sello: objetivos, principios, alcance, gobernanza, criterios de elegibilidad, estándares, indicadores, mecanismos de evaluación y verificación, categorías de uso y beneficios percibidos.
- Desarrollar propuestas preliminares de logotipo, facilitar su retroalimentación y selección, y elaborar la versión final del sello con su justificación conceptual, incorporando el enfoque de género e interculturalidad.
- Elaborar el manual de marca y la guía de uso del sello, incluyendo especificaciones técnicas, usos correctos e incorrectos, aplicaciones impresas y digitales, y lineamientos para su articulación con otros logos, certificaciones o reconocimientos existentes.
- Proponer criterios de selección, la normativa o modificación de esta, procedimiento y reglamento interno, manual operativo, formularios, matriz de registro y evaluación, flujo de solicitud, roles y responsabilidades, así como condiciones para seguimiento, renovación y revocatoria del sello.

Objetivo específico 3. Piloto de implementación para proyectos forestales. Aplicar y validar el mecanismo “sello” mediante un piloto de implementación en proyectos forestales inscritos ante el SINAC y, según corresponda, en otras iniciativas sostenibles ubicadas en corredores biológicos, áreas silvestres protegidas y zonas de amortiguamiento.

Actividades mínimas esperadas:

- Seleccionar, en coordinación con el SINAC, los casos piloto o proyectos forestales inscritos donde se aplicará el mecanismo.
- Aplicar los criterios, formularios, matriz de evaluación y mecanismos de verificación definidos para el otorgamiento del sello.
- Coordinar sesiones de acompañamiento técnico con las áreas de conservación, responsables de proyectos forestales y actores vinculados al piloto.
- Identificar ajustes operativos, técnicos y normativos requeridos para mejorar la aplicación del sello antes de su escalamiento institucional.

- Validar los resultados del piloto con el comité de seguimiento y documentar recomendaciones para la implementación institucional.

Objetivo específico 4. Sistematización del proceso. Sistematizar el proceso de diseño, validación e implementación piloto del sello, identificando resultados, buenas prácticas, lecciones aprendidas, ajustes requeridos y recomendaciones para su institucionalización y réplica.

Actividades mínimas esperadas:

- Sistematizar el proceso metodológico desarrollado, incluyendo revisión documental, diseño participativo, validaciones, desarrollo de instrumentos y piloto de implementación.
- Documentar resultados, acuerdos, productos generados, criterios validados y ajustes realizados durante el proceso.
- Identificar buenas prácticas, riesgos, limitaciones, aprendizajes y condiciones habilitantes para la implementación del sello.
- Elaborar un informe final de sistematización con recomendaciones para la institucionalización, mejora normativa, escalamiento y réplica del mecanismo.

2. PRODUCTOS ESPERADOS

Como resultado del servicio de consultoría se deberá entregar los siguientes productos:

Producto 1. Plan de trabajo de la consultoría (15 días luego de iniciada la consultoría).

Documento que incluya:

- Plan de trabajo, cronograma detallado y presupuesto.
- Metodología general de ejecución para los cuatro objetivos de la consultoría, incorporando el enfoque de género e interculturalidad.
- Calendario de reuniones y mecanismo de coordinación con el comité de seguimiento.
- Estimación de talleres, sesiones de trabajo, entrevistas, reuniones u otras actividades necesarias para el desarrollo del servicio.

Producto 2. Diseño del mecanismo no económico “sello” e instrumentación para su uso (mes 4 de la consultoría).

Subproducto 2.1: Diseño del mecanismo no económico “sello”, documento técnico-operativo que incluya:

- Análisis del contexto institucional, normativo y técnico relevante para la creación e implementación del sello por parte del SINAC.
- Análisis comparativo de experiencias nacionales e internacionales de sellos, certificaciones o reconocimientos ambientales aplicables a biodiversidad, servicios ecosistémicos y sostenibilidad.

- Propuesta conceptual y operativa del sello: propósito, alcance, principios, criterios de elegibilidad, categorías, indicadores, estándares, mecanismos de seguimiento, monitoreo, evaluación y verificación; gobernanza, roles y responsabilidades.
- Diseño final del logotipo del sello, con justificación conceptual, versiones a color y monocromáticas, formatos editables y de alta resolución, resultante del proceso participativo de co-creación y validación.

Subproducto 2.2: Manual de marca y guía de uso del sello, documento técnico-operativo que incluya:

- Manual de marca y guía de uso del sello, incluyendo especificaciones técnicas, usos correctos e incorrectos, aplicaciones impresas y digitales, y lineamientos para su articulación con otros logos, certificaciones o reconocimientos existentes.
- Propuesta normativa (incluyendo mejora de normativa existente), procedimiento operativo, formularios, matriz de registro y evaluación, flujo de solicitud, y condiciones para seguimiento, renovación y revocatoria del sello.

Producto 3. Informe del piloto de implementación para proyectos forestales (mes 7 de la consultoría).

Informe técnico que incluya:

- Criterios de selección y descripción de los casos piloto o proyectos forestales inscritos donde se aplicó el mecanismo.
- Resultados de la aplicación de criterios, formularios, matriz de evaluación y mecanismos de verificación del sello.
- Registro de sesiones de acompañamiento técnico, validaciones realizadas y retroalimentación recibida por parte del SINAC, áreas de conservación, responsables de proyectos forestales y actores vinculados.
- Recomendaciones de ajustes operativos, técnicos y normativos identificados para mejorar la aplicación del sello antes de su escalamiento institucional.

Producto 4. Informe final de sistematización del proceso (mes 8 de la consultoría).

Documento de cierre que incluya:

- Sistematización del proceso metodológico desarrollado, incluyendo revisión documental, diseño participativo, validaciones, desarrollo de instrumentos y piloto de implementación.
- Resultados, acuerdos, productos generados, criterios validados y ajustes realizados durante el proceso.
- Buenas prácticas, riesgos, limitaciones, aprendizajes y condiciones habilitantes para la implementación del sello.
- Recomendaciones para la institucionalización, mejora normativa, escalamiento y réplica del mecanismo.

3. PERFIL DEL PUESTO

La oferta puede ser presentada por una persona física o jurídica. La persona líder del equipo debe contar con experiencia en creación de certificaciones, estándares o instrumentos de gestión ambiental, incluyendo el diseño técnico y operativo hasta el uso de marca e identidad visual, con experiencia demostrable en proyectos ambientales, territoriales o de sostenibilidad. Adicionalmente, la persona líder o algún miembro del equipo debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Profesional del área ambiental o social con mínimo 5 años de experiencia con conocimiento demostrado sobre marcos de certificación y reconocimiento ambiental en Costa Rica u otros países (por ejemplo, Certificación de Sostenibilidad Forestal, Turística, NAMA sectoriales u otros sellos ambientales).
- Formación universitaria en comunicación y diseño gráfico, publicidad, diseño Industrial o disciplinas afines.
- Experiencia de trabajo con instituciones públicas del sector ambiental, áreas de conservación, proyectos forestales o de corredores biológicos.
- Experiencia de trabajo con organizaciones de base comunitaria, territorios indígenas y actores rurales.
- Sensibilidad y/o experiencia en temas de conservación de la biodiversidad, cambio climático, desarrollo sostenible y participación social con enfoque de género e interculturalidad.
- Mínimo 5 años de experiencia en diseño de manuales o libros de marca, logotipos y sistemas de identidad visual.
- Portafolio comprobable, incluyendo casos implementados con éxito, de trabajos de trabajos de creación de marca, preferiblemente vinculados a temas ambientales, forestales, turismo sostenible o desarrollo territorial.
- Experiencia en procesos participativos de diseño (talleres, sesiones de co-creación, trabajo con comunidades u organizaciones locales).
- Capacidad para producir materiales en formatos profesionales (archivos editables y listos para impresión y uso digital).
- Disponibilidad para coordinar y participar en reuniones y sesiones de validación con SINAC (virtuales y/o presenciales, según se defina).

4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El proceso de valoración de las personas candidatas o equipo consultor, se realizará por el comité de seguimiento del SINAC de acuerdo con los siguientes criterios (máximo 100 puntos):

Tabla de criterios de valoración

CRITERIOS	PUNTOS
Formación	
-La persona líder del equipo debe poseer título universitario del área ambiental o social con mínimo 5 años de experiencia relacionada con conocimiento demostrado sobre marcos de certificación y reconocimiento ambiental en Costa Rica u otros países.	10
-Algún miembro del equipo debe contar con formación universitaria o técnica en diseño gráfico, comunicación visual, publicidad, diseño Industrial o disciplinas afines.	5
Propuesta técnica	
- Presentación de la propuesta técnica donde se incorpore todas las actividades requeridas para la consultoría, incluyendo cronograma y presupuesto estimado en dólares (requisito imprescindible).	20
Experiencia	
-Al menos 5 años de experiencia en diseño de manuales o libros de marca, logotipos y sistemas de identidad visual.	10
-Al menos 3 experiencias de comunicación visual con instituciones públicas del sector ambiental, áreas de conservación, proyectos forestales o de corredores biológicos.	10
-Al menos 2 experiencias que hayan integrado el enfoque de género e interculturalidad en la comunicación visual.	10
- Portafolio comprobable de trabajos de creación de marca, preferiblemente vinculados a temas ambientales, forestales, turismo sostenible o desarrollo territorial, incluyendo el o los casos de éxito (requisito imprescindible).	15
Entrevista	
- Entrevista (se valorará la experiencia previa en procesos de comunicación visual relacionados con la biodiversidad)	20
PUNTUACIÓN MÁXIMA	100

Nota: el comité evaluador convocará a la fase de entrevista únicamente a las propuestas técnicas que hayan obtenido los mayores puntajes. De igual manera en los casos que se compruebe que únicamente un proveedor cuente con el cumplimiento de los criterios técnicos y/o requisitos imprescindibles se valorará la posibilidad de no de realizar entrevistas.

5. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La oferta debe incluir como mínimo la siguiente información:

- Carta de interés y presentación del equipo consultor.
- Cédula de identidad o personería jurídica de quien eventualmente firmará el contrato.
- Hoja de vida de cada miembro del equipo consultor.
- Certificaciones sobre la formación académica y la experiencia laboral.
- Propuesta técnica para el desarrollo de la consultoría. Se debe detallar la cantidad y tipo de actividades o sesiones (giras, talleres, reuniones) a realizar, los temas a tratar y metodologías/herramientas por utilizar en cada sesión, los insumos que requerirá para cada actividad y una propuesta de cronograma: incluyendo plazo de entrega, entregables intermedios y finales, días invertidos y responsabilidades del consultor para el desarrollo de la consultoría.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

El consultor/a o equipo consultor contratado debe:

- Trabaja en estrecha coordinación con el comité de seguimiento de la consultoría.
- Poseer su propio equipo de cómputo y multimedia, software especializado que requiera para el desarrollo de sus tareas, así como cualquier otro elemento de soporte necesario para el cumplimiento de las tareas a realizar.
- La oferta debe ser presentada a nombre de la persona física o jurídica que eventualmente firmará el contrato.
- Al presentar su oferta, acepta que el contratante queda libre de toda responsabilidad civil, directa, indirecta o laboral como consecuencia de esta contratación.
- Asumirá todas las obligaciones derivadas de la ejecución del trabajo, deberá de estar al día con sus obligaciones en la Caja Costarricense del Seguro Social (seguro de trabajador independiente) y Póliza de Riesgos INS, para lo cual deberá presentar los recibos de pago o certificaciones de las entidades correspondientes acreditando esta condición.
- Deberá presentar una certificación de estar al día con las obligaciones tributarias respectivas ante Tributación Directa – Ministerio de Hacienda.
- Tendrá disponibilidad inmediata y la obligación de realizar la totalidad de los servicios adjudicados bajo su entera responsabilidad.
- Tendrá disponibilidad para participar en las reuniones de trabajo y dar el seguimiento necesario para garantizar el buen desarrollo del programa.
- Trabaja de manera remota, sin necesidad de acudir presencialmente con un horario definido a las oficinas de Fundación UCR, AECID o el SINAC. Se acudirá presencialmente a eventos o reuniones específicas, según instrucciones de la coordinación del proyecto y/o eventos asociados al plan de trabajo.

7. DURACIÓN

La consultoría tendrá un plazo de 8 meses a partir de la contratación. Fechas orientativas: 01 de septiembre 2026 al 31 de mayo 2027.

8. CONDICIONES DE PAGO

El monto total a pagar será de un máximo de **\$45 611.00** dólares americanos, este monto incluye el pago de IVA del 2%. El pago del valor del contrato se hará en cinco tramos, distribuidos de la siguiente manera:

- Pago del 15% del monto global contra entrega y aceptación del Plan de trabajo, cronograma y presupuesto detallado para alcanzar los objetivos de la consultoría (Producto 1).
- Pago del 15% del monto global contra entrega y aceptación de la propuesta de diseño del mecanismo de reconocimiento no económico “sello” (Subproducto 2.1).
- Pago del 30% del monto global contra entrega y aceptación del manual de marca y la guía de uso del mecanismo de reconocimiento no económico “sello” bajo la rectoría del SINAC, considerando: prioridades definidas, marco normativo y técnico para el concepto, alcances y criterios básicos de uso de un sello (Subproducto 2.2).
- Pago del 25% del monto global contra entrega y aceptación del informe del piloto de implementación para proyectos forestales (Producto 3).
- Pago del 15% del monto global contra entrega y aceptación del informe final de sistematización del proceso (Producto 4).

9. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Los(las) interesados(as) en el puesto objeto de los presentes TdR deberán enviar a los correos electrónicos laura.segura@sinac.go.cr, cresbiodiversidad30x30@gmail.com y contratacionesbienesyservicios@fundacionucr.ac.cr sus ofertas completas de participación, incluyendo la documentación requerida descrita en el apartado 4.

Deben indicar en el asunto: “Candidatura consultoría sello SINAC, proyecto CR es biodiversidad 30x30”.

La fecha límite de recepción de candidaturas vencerá el **11 de agosto 2026 23:59 hora Costa Rica**. Tras la recepción de las candidaturas, el Comité de Seguimiento del Programa realizará, en el plazo de 15 días hábiles, una selección sobre la documentación recibida, y se comunicará por correo electrónico con la persona seleccionada.